



DESCRIPCIÓN, BASE LEGAL, MARCO CONCEPTUAL

El Programa de Enfermería Escolar, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante, tiene como meta la prevención, promoción, protección y mantenimiento de la salud. La salud y la educación están entrelazadas de forma inseparable.

El Programa de Enfermería Escolar refuerza el auto-cuidado, ya que es la responsabilidad que tiene el estudiante para el fomento, conservación y cuidado de su salud.

VISIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Enfermería Escolar, reafirma la célebre cita del poeta Juvenal: "*Mente Sana en Cuerpo Sano*". A tales fines visualiza al estudiante como un "ser capaz de auto-cuidarse y lograr sus metas académicas, sociales y espirituales".

MISIÓN DEL PROGRAMA

El profesional de enfermería en el escenario escolar contribuye de forma específica a que los estudiantes, su entorno familiar y la comunidad escolar adquieran hábitos y conductas que fomenten el auto-cuidado, enmarcado dentro de los conceptos de la prevención, protección y promoción de la salud. Por tal razón, coincide la misión del mismo con el pensamiento de la enfermera Rebecca M. Patton, Presidenta de la Asociación Nacional de Enfermeras Escolares (NASN) electa por dos años en el 2008, "*Estar saludable para aprender y aprender para estar saludable*". A tales efectos, promueve el bienestar y facilita la solución a problemas relacionados con la salud y que crean barreras de aprendizaje.

RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO

Enfermera(o) escolar:

1. Estudiar la problemática de salud del escolar.
2. Planificar clínicas, evaluar y referir estudiantes con situaciones de salud al proveedor de servicios de salud.
3. Coordinar servicios de óptica y otros servicios relacionados.
4. Colaborar en programas de adiestramientos a maestros y otro personal.
5. Visitar los hogares, de ser necesario.
6. Programar charlas y campañas educativas dirigidas a la prevención de enfermedades, promoción y mantenimiento de la salud.
7. Entrevistar estudiantes embarazadas y explorar necesidades conforme a lo establecido en la carta de derechos de la estudiante embarazada (Ley Núm. 220).
8. Coordinar servicios interagenciales.
9. Elaborar planes de cuidado a estudiantes con condiciones de Diabetes e Hipoglucemia con tratamiento.
10. Desarrollar proyectos educativos en servicios y alianzas con agencias públicas y privadas.
11. Atender situaciones de Salud que signifiquen riesgo de contagio y/o transmisión de enfermedades entre la población escolar.

Auxiliares en Salud

1. Colaborar en la organización de la clínica.
2. Realizar procedimientos rutinarios, tales como: pesar, medir la estatura, examinar cernimiento de la visión y orina y anotar los datos en la hoja de evaluación del estudiante.
3. Ofrecer charlas de salud sencillas a los estudiantes, dependiendo del nivel de éstos.

NORMAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

1. La enfermera escolar utilizará el formulario de la Información Médica del Estudiante para la programación de las clínicas de evaluación.
2. No se evaluará sin el consentimiento del padre, madre o custodio legal.
3. Proceso inicial de la clínica: cotejo del peso y la estatura, cernimiento de la visión (agudeza visual), toma de los signos vitales (presión arterial y pulso); toma de muestra de orina (para identificar proteína, sangre, azúcar, nitrito y sodio).
4. Inspección general (examen físico) que incluya: observación general de la piel, palpación del cuello y la cabeza (observación del cuero cabelludo y el pelo), examen de los oídos, examen de la boca y la dentadura, observación general de la forma de caminar y entrevista al estudiante sobre su estado de salud y/o al padre, madre o custodio legal presente en la clínica.

EXPECTATIVAS GENERALES

Las expectativas del Programa de Enfermería Escolar van dirigidas a lograr que el estudiante, a través del servicio de enfermería:

1. Mantenga al máximo el bienestar físico, mental, social y espiritual como ser humano.
2. Desarrolle valores esenciales y garantice que los servicios de salud que se le ofrecen sean de calidad y en igualdad de condiciones.
3. Fortalezca el aprovechamiento académico por estar en completo estado de salud, refuerce su autoestima y maneje sus conflictos en el escenario escolar para poder continuar, completando el grado.
4. Lleve a cabo y mantenga, por sí mismo, acciones de auto-cuidado para conservar la salud y la vida, recuperarse de la enfermedad y afrontar las consecuencias de dicha enfermedad.



NOTIFICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA:
El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA AUXILIAR DE SERVICIOS
DE AYUDA AL ESTUDIANTE



Programa Título I, Parte A
Ley ESEA, Según Enmendada
por la LP 107-110